



Expediente: 464/22

Carátula: CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ C/ LAZARTE DAVID LUCAS Y AGUIRRE CESAR GONZALO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/02/2024 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGUIRRE, CESAR GONZALO-DEMANDADO

90000000000 - LAZARTE, DAVID LUCAS-DEMANDADO

20245332964 - CORDOBA, CLAUDIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 464/22



H20703659161

JUICIO: CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ c/ LAZARTE DAVID LUCAS Y AGUIRRE CESAR GONZALO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 464/22.

CONCEPCION, 06 de febrero de 2024.-

Téngase a la compareciente Sra. CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ por apersonada, con domicilio digital constituido, con el patrocinio del Dr. MARIO ARIEL NUÑEZ y désele la intervención de ley.

Ténganse presentes los comprobantes del pago de tasa de justicia por apersonamiento, bono ley 6023 y boleta ley 6059 que acompaña.

Ténganse presente las copias de la documentación acompañada, la que será requerida por el juzgado cuando lo considere pertinente.

Previo a proveer la demanda acompañe acta de cierre de mediación sin acuerdo mencionada en el apartado "prueba".MSC

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.